



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000462 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 DIC 2017

VISTO:

El Informe Nº 122-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 22 de Diciembre del 2017, Informe Nº 1491-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 22 de Diciembre del 2017, Informe Nº 1192-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 27 de Diciembre del 2017, Informe Nº 340-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 28 de Diciembre del 2017, Y

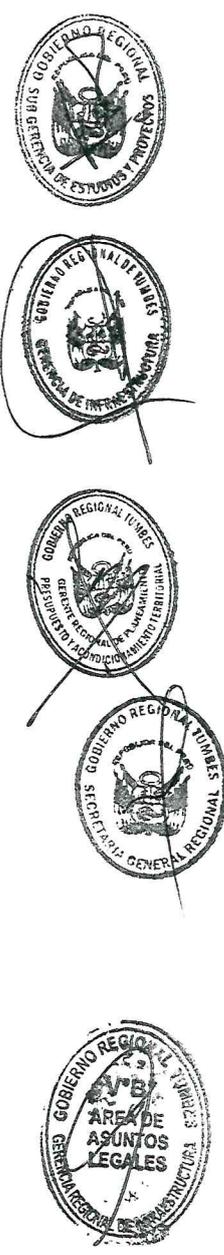
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 122-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 22 de Diciembre del 2017, el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: **"LIMPIEZA DE LOS EXTERIORES E INTERIORES DE LA PISCINA OLIMPICA DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 4,000.49 (CUATRO MIL CON 49/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Noviembre del 2017**, y plazo de ejecución de dicha actividad es de **CINCO (05) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe Nº 1491-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 22 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: **"LIMPIEZA DE LOS EXTERIORES E INTERIORES DE LA PISCINA OLIMPICA DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total ascendente a **S/. 4,000.49 (CUATRO MIL CON 49/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Noviembre del 2017**, y plazo de ejecución de dicha actividad es de **CINCO (05) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe Nº 1192-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 27 de Diciembre del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la certificación presupuestal para la ejecución de la Actividad: **"LIMPIEZA DE LOS EXTERIORES E INTERIORES DE LA PISCINA OLIMPICA DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto total de **S/. 4,000.49 (CUATRO MIL CON 49/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Noviembre del 2017**, y plazo de ejecución de dicha actividad es de **CINCO (05) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe Nº 340-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 28 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: **"LIMPIEZA DE LOS EXTERIORES E INTERIORES DE LA PISCINA OLIMPICA DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000462 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 DIC 2017

Correlativa : 0244
Programa : 9002
Prod / Proy : 3999999
Act7Al/obra : 5000936
Función : 03
División Funcional : 006
Grupo Funcional : 0008
Finalidad : 0026586
Meta : 00002
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 4,001.00 (Mantenimiento de Actividad).
G/GGG : 2.3

Que, mediante proveído de fecha 28 de Diciembre del 2017, inserto al reverso del Informe N° 340-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, el Gerente Regional de infraestructura dispone emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras; g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "LIMPIEZA DE LOS EXTERIORES E INTERIORES DE LA PISCINA OLIMPICA DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un nuevo valor referencial ascendente a S/. 4,000.49 (CUATRO MIL CON 49/100 SOLES), con precios vigentes al mes de **Noviembre del 2017**, y plazo de ejecución de dicha actividad es de **CINCO (05) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000462 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 DIC 2017

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la Actividad: "LIMPIEZA DE LOS EXTERIORES E INTERIORES DE LA PISCINA OLIMPICA DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 4,000.49 (CUATRO MIL CON 49/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de CINCO (05) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "LIMPIEZA DE LOS EXTERIORES E INTERIORES DE LA PISCINA OLIMPICA DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", corresponde al monto total de S/.4,000.49 (CUATRO MIL CON 49/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0244
Programa : 9002
Prod /Proy : 3999999
Act7Al/obra : 5000936
Función : 03
División Funcional : 006
Grupo Funcional : 0008
Finalidad : 0026586
Meta : 00002
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 4,001.00 (Mantenimiento de Actividad).
G/GGG : 2.3

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000462 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 DIC 2017

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Angel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1627

Presupuesto Analítico

Presupuesto 7602035 LIMPIEZA DE LOS EXTERIORES E INTERIORES DE LA PISCINA OLIMPICA DEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

Subpresupuesto 001 ARQUITECTURA 00000462 29 DIC 2017 Costo al 30/11/2017
Cliente GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lugar TUMBES - TUMBES - TUMBES

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
	BARRIDO				4,000.49
	TRABAJO EXTERIORES E INTERIORES				4,000.49
	LIMPIEZA DE BASURA Y CORTE DE MALEZA EN AREAS VERDES	M2	7,548.10	0.53	4,000.49
2.3.24.11	MANTENIMIENTO DE ACTIVIDAD				4,000.49

